

ACTA No. 10 SESIÓN EXTRAORINARIA DE 2025

FECHA: SAN GIL, OCTUBRE 24 DE 2025

HORA: 6:47 am hasta 8:02 am

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDENTE: RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA - presidente H. Concejo Municipal 2025

ASISTENCIA:

Honorable concejales:

1. RAFAEL ACOSTA WANDURRAGA
2. JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA
3. RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO
4. MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS
5. MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
6. JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE
7. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
8. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
9. ÉDISON RANGEL GUERRERO
10. MARGARITA VARGAS BAUTISTA
11. OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
12. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaría: OLGA LILIA FLOREZ LEON

Cps:

Edna Gómez Chacón


Doctor Óscar Manuel López Martínez, asesor jurídico.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización del proyecto de acuerdo 16, "por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias. Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda y equipo de trabajo. Doctora Yulier Marcela Martínez García, secretaria jurídica y contratación. Doctor Héctor Ardila Sandoval, secretario de Tránsito y Transporte. Doctor Óscar Manuel López Martínez, asesor jurídico externo del concejo municipal e Intervención de la Comunidad.

DESARROLLO

PRESIDENTE: Muy buenos días, saludar especialmente a los colaboradores de la administración municipal que han estado muy prestos al llamado de las sesiones extraordinarias para la socialización del proyecto de acuerdo 016. De igual manera, saludar a todos los Sangileños que cada día se interesan en las sesiones que se debaten en el concejo municipal y a todos los concejales que se encuentran en el recinto de la democracia. Por favor, señorita secretaria, vamos a hacer el llamado a lista de cada uno de los concejales que ya se encuentran en el recinto.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 20

SECRETARIA: Presidente, muy buenos días, muy buenos días a los honorables concejales del municipio de San Gil, a los invitados de hoy, a la Secretaría de Hacienda, Equipo de Trabajo, a la Secretaría Jurídica y Contratación, al Secretario de Tránsito y Transporte, a las personas que nos siguen a través de las redes de comunicación y los medios de comunicación. Viernes 24 de octubre del 2025.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

SECRETARIA: Honorable Concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga.

Interviene el Concejal **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Muy buenos días, un saludo muy especial para toda la comunidad Sangileña, sigue a esta hora de la mañana la transmisión, igual a todos los compañeros de Cabildo, a los funcionarios de la Administración Municipal que nos acompañan el día de hoy y al equipo de trabajo del concejo municipal, Rafael Acosta, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga. Honorable Concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas. Honorable Concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

Interviene el Concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Muy buenos días secretaria, saludar a los demás compañeros corporados en el recinto, también saludamos a las personas asistentes acá del concejo que muy amablemente y muy atentamente han estado acá temprano en el día de hoy, también saludamos al director de tránsito, al doctor Héctor Ardila y demás funcionarios de la administración. Saludamos también a la ciudadanía Sangileña que nos sigue a través de las redes sociales, Mauricio Jiménez, presente secretaria.

SECRETARIA: Honorable Concejal Juan José Muñoz Duarte. Honorable Concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

Interviene el Concejal **RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA:** Muy buenos días nuevamente señorita secretaria, saludar los secretarios de las respectivas, valga la redundancia Secretarías de la Administración Municipal, igual manera saludar a los Sangileño, concejales que nos acompañan el día de hoy, a todos los concejales, grupo colaborador del concejo municipal, presente señorita secretaria.

SECRETARIA: Honorable Concejal José Gregorio Ortiz Pérez. Honorable concejal Edison Rangel Guerrero.

Interviene el Concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Muy buenos días a todos, presente secretaria.

SECRETARIA: Honorable Concejal Mario Alberto Rueda Vásquez. Honorable Concejal Margarita Vargas Bautista.

Interviene la Concejal **MARGARITA VARGAS BAUTISTA:** Gracias sí, señora, muy buenos días a todos los presentes, a ustedes honorables concejales, a las personas que a través de las diferentes redes sociales siguen esta sesión. Margarita Vargas presente, no antes sin saludar al secretario de la Jurídica y el secretario de Tránsito. Gracias, Margarita Vargas, presente nuevamente.

SECRETARIA: Honorable Concejal Omar Alfredo Villarreal Camacho.

Interviene el Concejal **OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO:** Muy buenos días secretaria, un saludo para los compañeros corporados, para las personas que nos siguen

a través de las redes sociales, para la Jurídica, la Administración Municipal y para mi gran amigo Héctor Ardila, Omar Villarreal, presente.

SECRETARIA: Honorable Concejal José de Jesús Villar Torres.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Buenos días señora secretaria, un saludo a la mesa directiva, a los demás honorables concejales, a quienes nos ven en redes sociales. En este momento tenemos 116 conectados. A la señora Jurídica y a la Administración Municipal y al mejor secretario que tiene esta Administración, al secretario de Tránsito, el doctor Héctor Ardila, bienvenido. Pero hoy sí, hoy nosotros le vamos aquí a pedir, no se puede decir que condicionar, si no le condicionamos el voto, a que le paren bolas a esas motos que están haciendo ese ruido tan estruendoso, ya se salió de las manos, ya se salió de las manos eso y la comunidad Sangileña no aguanta más y realmente es una parte mínima de quienes tienen estos velocípedos en el municipio de San Gil. Aquí creo que hay cerca de 13 mil motos, si no me equivoco, 13 mil motos y no pasan más de 20, 30 motos que son los que están haciendo o dañando la tranquilidad de los Sangileños. Entonces esperamos, señor secretario, que nos cumpla, porque por aquí un amigo que tengo al lado del hígado ya ha dicho que no cumplía las metas del Plan de Desarrollo, que había que citarlo para una moción de censura, entonces esperamos que eso sea así. De todas maneras, acuerde que usted tiene 8 concejales aquí, yo mayoría no, pero de todas maneras podemos ser los 13. Gracias, señor secretario, Jesús Villar, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.

Interviene la Concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Muy buenos días para todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, para mis compañeros corporados, el equipo de funcionarios y contratistas de la administración municipal, a nuestro secretario de Tránsito, doctor Héctor, buenos días. Mónica Diana Hernández Vargas, presente.

SECRETARIA: Honorable Concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ:** Gracias, secretaria, saludos a los compañeros de Cabildo, a las personas que nos acompañan en el día de hoy. La doctora Marcela, secretaria jurídica del municipio de San Gil, doctor Yesid. Al doctor Héctor y como le dicen los compañeros, qué bueno que lo estén alabando, porque un compañero que tenía aquí al lado del hígado decía, o le decían a él, que allá se han perdido 100 millones por allá de un contrato de una licitación. Oigan, no sabían, pero hoy, gracias a Dios, se puede dar cuenta que era solamente chismes en las redes sociales. Qué bueno que a raíz de que hagan los diferentes secretarios las exposiciones, pues se vaya aclarando que es uno de los mejores secretarios. Y eso que nos decían nosotros eran mentiras, esos 100 millones de pesos que se habían despilfarrado eran mentiras, secretarios. Si ve que era solamente, a veces de los chismes y de las redes sociales no queda nada, simplemente desinformación. Presente, presidente.

SECRETARIA: Presidente, contamos con la participación de 9 honorables concejales de 13.

PRESIDENTE: Con quórum, decisorio y deliberatorio, por favor, señorita secretaria, vamos a leer el orden del día para que los concejales aprueben o haga las respectivas modificaciones.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA: Orden del día propuesto para la sesión plenaria extraordinaria según el decreto 100.12.181 del 2025.



1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización del proyecto de acuerdo 16, "Por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias". Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda y equipo de trabajo. Doctora Yulier Marcela Martínez García, secretaria jurídica y contratación. Doctor Héctor Ardila Sandoval, secretario de Tránsito y Transporte. Doctor Óscar Manuel López Martínez, asesor jurídico externo del concejo municipal e Intervención de la Comunidad.

PRESIDENTE: Gracias, señorita secretaria. Entonces, vamos, señores concejales, a hacer la aprobación del orden del día, sin antes preguntarles a ustedes si quieren hacer alguna modificación del mismo. Bueno, no habiendo modificaciones, por favor, señores concejales, vamos a hacer la votación del respectivo orden del día.

SECRETARIA: Presidente, se cuenta con la aprobación de los 9 honorables concejales que están presentes.

PRÉSIDENTE: Con 9 concejales ha sido aprobado el orden del día, hay quórum, decisorio y deliberatorio. Por favor, continuamos con el orden del día, señorita secretaria.

3. SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO 016

SECRETARIA: Tercer punto, socialización del proyecto de acuerdo 16, "Por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias". Ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas. Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda y equipo de trabajo. Doctora Yulier Marcela Martínez García, secretaria jurídica y contratación. Doctor Héctor Ardila Sandoval, secretario de Tránsito y Transporte. Doctor Óscar Manuel López Martínez, asesor jurídico externo del concejo municipal e Intervención de la Comunidad.

PRESIDENTE: Gracias, señorita secretaria. Vamos a darle el uso de la palabra a la doctora Mónica Diana, quien es la ponente del proyecto de acuerdo 016, "Por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias, para el tema de la contratación de los reguladores de tránsito del municipio de San Gil. Antes de darle el uso de la palabra a la doctora Mónica Diana, vamos a hacer el llamado a lista al concejal Ricardo Durán y después al concejal Gabriel Cortés. Por favor, concejal.

Interviene el Concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Gracias, presidente. Un saludo a todos los funcionarios presentes el día de hoy, a la comunidad Sangileña que nos ve a través de las redes sociales, presente.

PRESIDENTE: Concejal Gabriel, por favor.


Interviene el Concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Buenos días, señor presidente. Saludar a los demás compañeros de la mesa directiva, a los compañeros de Cabildo presentes, a el doctor Héctor Ardila, secretario de tránsito, la doctora Marcela, la secretaria jurídica del municipio de San Gil, al doctor Germán Yesid Anaya, secretario de Hacienda del municipio de San Gil, por supuesto también al equipo de trabajo del Concejo municipal y a quienes se conectan a través de las redes. Presente, presidente.

PRESIDENTE: Gracias, concejal. Entonces, vamos ahora sí a darle el uso de la palabra a la ponente del proyecto, a la doctora Mónica Diana, para que haga sus respectivas solicitudes, si las hay, y aclaren dudas frente al proyecto de acuerdo 016. Por favor, señorita, doctora Mónica Diana tiene el uso de la palabra.

Interviene la Concejal **PONENTE MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Gracias, señor presidente. Bueno, compañeros corporados, el señor presidente me ha designado



el proyecto número 016 de 2025, 14 de octubre, con el fin de hacerle el estudio para que ustedes, si bien lo tienen, pues le den el voto de acuerdo a su voluntad. (se hace lectura del proyecto de acuerdo)

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 016 <i>14-October-2025</i>	F:61AP.GC
		VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 1 de 6

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en los artículos 319, 352 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto No. 111 de 1996, el artículo 18 de la Ley 819 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 23 y 80 del Acuerdo Municipal No. 035 del 2013 y:

CONSIDERANDO:

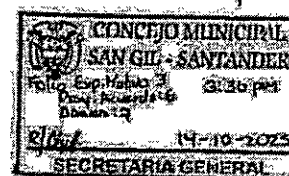
Que de conformidad con el artículo 311, el numeral 3 del artículo 319, el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley y, le corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo, asegurando el cumplimiento de las funciones.

Que el artículo 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, teniendo en cuenta los principios constitucionales.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 38 de 1989, concordante con el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, la vigencia fiscal es del 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Que teniendo en cuenta el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, el Municipio de San Gil cuenta con el Acuerdo Municipal No. 035 del 23 de noviembre del 2013, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal en el que, en su artículo 23 establece: Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales: **"VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS: El Concejo Municipal de San Gil podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras a iniciativa del gobierno local, previa aprobación del Consejo de Política Fiscal, cuando su ejecución se inicia con recursos del presupuesto de la vigencia en curso y el compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 80 del presente estatuto"**


Que el artículo 80 del Acuerdo Municipal 035 del 23 de noviembre de 2013 concreta: **"VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS: La autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias será impartida por el Concejo Municipal a iniciativa del alcalde, previa aprobación por el CONFIS municipal."**



Que las vigencias futuras, para autorizarlas, para comprometer esas vigencias ordinarias, será impartida esa autorización por el Concejo municipal a iniciativa del alcalde, como en este caso, el señor alcalde presenta su proyecto de acuerdo número 016, para solicitar esas vigencias futuras y dice que previa aprobación por el CONFIS municipal, efectivamente, el comité del CONFIS se ha reunido y, a unanimidad, se llegó a la conclusión de que es necesario presentar al Concejo municipal este acuerdo para el estudio de los honorables concejales. Asimismo, entonces, dentro de esa exposición de



motivos encontramos esta acta del CONFIS, que trae el acta número 22, que es de la reunión del Comité de Política Fiscal Municipal para estudio y aprobación de las vigencias futuras ordinarias para contratar los reguladores viales, agentes de tránsito y un conductor en el municipio de San Gil que opere la grúa.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F-39.AP.GA
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 02
		Fecha: 01/04/24

El Concejo Municipal se encuentra de acuerdo de otorgar la autorización al sus proyectos objeto de la vigencia futura no están contemplados en el Plan de Desarrollo del municipio y si se acordó todos los compromisos que se pretenden adquirir por este modalidad y sus costos futuros del municipio no se exceden su capacidad de endeudamiento.

En su virtud por parte del Comité para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de vigencia. Se exceptúan los proyectos de obras de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno trate las Decretos de Prioridades Estratégicas.

La Ing. Diana Carolina Martínez Oyalle Jefe de la Oficina de Planeación manifiesta que esta solicitud de autorización de Vigencias futuras estaría enmarcada dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024 - 2027 denominado "BOLEIN SAN GIL: PROSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE" por cuanto el requerimiento se hace para un asunto de vital relevancia como es garantizar 3 reguladores, 2 alférez y 1 conductor en el municipio de San Gil.

El Dr. HECTOR ARDILA SANDOVAL Secretario de Tránsito toma la palabra y reafirma lo dicho por la Ing. Diana Carolina Oyalle en el sentido que es de vital importancia garantizar 3 reguladores, 2 alférez y 1 conductor para continuar con estrategias que tengan como fin reducir la accidentalidad en el Municipio y fortaleciendo la seguridad vial, es imperativo continuar dichas actividades con el fin de dar cumplimiento al Plan de Movilidad buscando fortalecer la seguridad vial en el Municipio, recordando la prioridad del peatón sobre las vías y dinamizando la práctica y cumplimiento de las normas de tránsito, toda vez que dichos servicios dada su esencialidad y necesidad para la administración debe ser prestados inintermitentemente, para lo cual se hace necesario la aprobación de vigencias futuras ordinarias, es decir comprometer recursos para dar inicio al proceso contractual y ejecución en la vigencia 2025 y 2026, garantizando así el servicio en lo que resta de la vigencia 2025 a inicio de la vigencia 2026.


Que la inversión en la contratación de los 3 reguladores, 2 alférez y 1 conductor, es de \$ 320.000.000 distribuidos para la vigencia 2025 \$ 333.120.000 el 15% (2 MESES) y \$ 3187.690.000 para la vigencia 2026 con un 85% (10 MESES) dando cumplimiento a la norma de vigencias futuras, acorde con la tabla No. 01.

TABLA No. 01

NO.	PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	FONTE		VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA TOTAL	%
			SECTOR	ACTIVIDAD				
1	APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO COMO REGULADORES, MODERADOR Y ORIENTADOR CONDUCTOR EN NORMAS DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER.	320.000.000	PILAR 2 Sector Tránsito Vigilancia Tránsito Producción	Ambiente sano y sustentable Seguridad Tránsito Servicio de sensibilización a los actores viales	333.120.000	15%	3187.690.000	85%

La Doctora Marcela Martínez Secretaria Jurídica y Contratación, Invicta a este Concejo, manifiesta que esta solicitud estaría ajustada a la figura legal de vigencias futuras ordinarias permitiendo superar la limitación natural que se presenta en el considerando antes citado, al tenor de lo consagrado en el artículo 19 del Decreto 1957 de 2007 modificado por el artículo 3 del Decreto 4838 de 2011 el cual señala: "Artículo 19. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que sea exigible su pago. Para palear la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Concejo de Política Fiscal o de quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superan el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización."


Autorizada la Alcaldía Municipal de San Gil, para la contratación de los datos presentados en esta solicitud con base a la Ley 1581 de 2012 y la política de saneamiento de datos presentada digitalmente en: www.sanquil.gov.co


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

PAB. 016
SECRETARÍA GENERAL






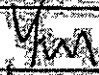

La ingeniera Diana Carolina Martínez, que es la jefe de la Oficina de Planeación, manifiesta que esta solicitud de autorización de vigencia futuras está enmarcada dentro del plan de desarrollo, perdón, estaría, que es la palabra que el señor Secretario de Hacienda y Jurídica, a ver si le corrigen en esas actas de CONFIS, que todas las actas del CONFIS vienen así, que dice que estaría, no dice está.


 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:39.AP.GA
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24

Que el presente proyecto de Acuerdo, atienda las directrices contenidas en los pronunciamientos y circulares de la Procuraduría General de la Nación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en especial, la circular 031 de 2011 que impartió precisas instrucciones respecto del tema presupuestal conocido como reservas presupuestales y vigencias futuras, así: "Cuando las entidades territoriales requieran celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto en curso y continúe en las vigencias fiscales posteriores requerirán la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente corporación político-administrativa".

El señor Alcalde, EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS, interviene para considerar que, ante la exposición de los aspectos fácticos y los de orden legal y presupuestal, es pertinente realizar asunción de vigencias futuras ordinarias para que la administración pública pueda asegurar la continuidad de los 3 reguladores, 2 alférez y 1 conductor y así dar cumplimiento al decreto 943 de 2018. Hace parte integral de esta Acta, el control de asistencia, proyecto de presupuesto de estudio y aprobación del presupuesto para las vigencias futuras ordinarias 2025-2026.

Agotada el orden del día, se da por terminada la reunión.


NOMBRE	PARTICIPACIÓN	FIRMA
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Integrante	
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Integrante	
DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE	Integrante	
HECTOR ARDILA SANDOVAL	Secretaría de Tránsito	
MILIER MARCELA MARTINEZ GARCIA	Secretaría Jurídica y Contratación	


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

PAUL OIG
SECRETARIA GENERAL

Así mismo, dentro del proyecto nos entregan un certificado del secretario de Hacienda donde expone que dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2025 se encuentra el numeral que soporta el valor de la vigencia actual del proyecto vigencia futuras que se llama actores viales solicitadas al Concejo de San Gil de la siguiente manera:



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL NIT. 800.099.824-1 CERTIFICACIONES	F:26.AP.GA
		Version:0.2
		Fecha:01/04/2019
		Página:1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

300-C-707-2025

CERTIFICA:

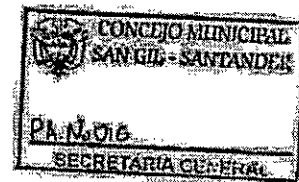
Que dentro del presupuesto de la vigencia 2025 se encuentran el numeral que soporta el valor de la vigencia actual del proyecto de vigencias futuras actores viales solicitadas al Concejo de San Gil de la siguiente manera:

PROYECTO	NUMERAL	NOMBRE	FUENTE	VALOR
Actores Viales	2.3.2.02.02.009.02.24.2409.2409023.01	Servicio de Sensibilización a los Actores Viales	RBMT	\$33.120.000

La presente certificación se expide con destino al Concejo Municipal de San Gil


Dada en San Gil, a los nueve (09) días del mes octubre de 2025.

GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ
Secretario de Hacienda



Sede principal: Calle 12 No. 9-51, C.C. Postal 684031 E-mail: veranillhumbes@sangil.gov.co
Centro de Convivencia: Calle 22 No. 9-32 E-mail: Convivencia@sangil.gov.co
Secretaría de Tránsito: C.C. San Gil Plaza Locales 401-402-403 E-mail: Trasito@sangil.gov.co
www.sangil.gov.co

Mismamente hay un certificado de la oficina de planeación del municipio de San Gil donde explica:

	ALCALDÍA DE SAN GIL INT. 800.099.824-1	F26AP.0A
	CERTIFICACIONES	Versión: 0.2
		Fecha: 01/04/25
		Página: 1 de 1

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

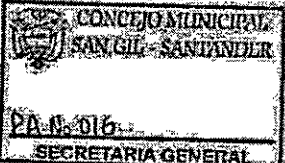
CERTIFICA QUE

En el plan de Desarrollo "POR UN SAN GIL PRÓSPERO - SUSTENTABLE E INCLUYENTE 2024 - 2027" en el PILAR 02 "POR UN AMBIENTE SANO Y SUSTENTABLE" sector TRANSPORTE, programa SEGURIDAD DE TRANSPORTE, se encuentra el producto "Servicio de Señalización a los Actores Viales" respaldado por el Banco de Proyectos 20250000006528 denominado "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SAN GIL".

La presente certificación se expide con destino al Proyecto de Acuerdo de Vigencias Futuras de la Secretaría de Tránsito.

Se expide en San Gil, a las seis (6) días del mes de octubre de 2025.


ING. DIANA CAROLINA MARTÍNEZ OYALLE
 Jefe de la Oficina de Planeación


PA. N. 016
SECRETARÍA GENERAL

Proyecto: MARCELO OSVALDO DIAZ VILLALOBOS - profesional Universitario - Banco de Proyectos 12

Sede municipal: Calle 12 Nro. 9-51, Piso 2, Palacio Municipal de San Gil, Santander.
 Centro de Convenciones: Calle 22, No. 9 - 31, Edificio Convenciones San Gil, Santander.
 Secretaría de Tránsito: C.C. San Gil para Locales 401 - 402 - 403. E-mail: Transito@sanGil.gov.co
 www.sanGil.gov.co

Igualmente el secretario de Hacienda municipal presenta un certificado donde expone que según el marco fiscal de mediano plazo 2025-2034 de San Gil, cumple con la estabilidad financiera para las vigencias futuras, vigilancia, aeropuerto, alumbrado público, regulador y de tránsito solicitada mediante el proyecto de acuerdo a sí y pasa una tabla donde está la capacidad de endeudamiento la proyección de esa capacidad legal de endeudamiento y lo firma a los 9 días del mes de octubre, Germán Yesid Anaya y lo elaboró y lo proyectó Sebastián Rincón Moreno profesional universitario de fiscalización. En este certificado yo le pido señor secretario que tenga la amabilidad y me desglose únicamente el certificado para este proyecto porque aquí usted está presentando el certificado para todos los proyectos y este es únicamente el de los reguladores de tránsito alférez y conductor, entonces para que por favor me cambie este certificado que diga solamente para el proyecto que es que es el número 16.

Bueno entonces ante esos anexos que presentan el señor alcalde municipal presenta este proyecto y él solicita entonces, proyecto de acuerdo número 16 del 14 de octubre de 2025 y luego de explicar en la exposición de motivos lo que acabo de leer que ellos presentaron muy juiciosamente ellos solicitan al concejo municipal lo siguiente.

1. Acuerda autorizar al señor alcalde municipal de San Gil, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 por valor de los proyectos de \$220.800.000 pesos según lo consignado en las consideraciones del presente acto administrativo, es decir lo que acabé de leer.



2. Conceder la autorización para comprometer vigencias futuras ordinaria de la vigencia fiscal 2026 de que trata el artículo anterior, para los siguientes gastos inversión y montos, entonces vigencia futuras secretaría de tránsito concepto reguladores, alférez conductor, vigencia actual \$33.120.000 pesos para un 15 % del año 2025; vigencia futura 2026, \$187.680.000 que equivalen al 85 % del presupuesto para el año 2026.
3. Autorizar el señor alcalde municipal de San Gil, para que, en coordinación con la secretaría de hacienda, efectúe las operaciones presupuestales correspondientes, así como los registros contables en los estados financieros del municipio que se deriven de la presente modificación presupuestal y las correcciones aritméticas de codificación transcripción y leyenda que generen o pudieran existir en la aplicación del presente acuerdo municipal.
4. Autorizar al señor alcalde municipal de San Gil, para que en coordinación con la secretaría de hacienda para que en la vigencia fiscal 2026 mediante decreto realice los ajustes anotaciones y registros presupuestales necesarios que se requieren para el cumplimiento y ejecución de los proyectos programas relacionados con el presente acuerdo, las autorizaciones dadas serán para la incorporación de los recursos respectivos.
5. Artículo quinto, el presente acuerdo rige a partir de su fecha de sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Firma Edgar Orlando Pinzón Rojas como alcalde municipal. Proyecto este acuerdo Héctor Ardila Sandoval, secretario de tránsito. German Yesid Anaya González, secretario de hacienda y revisó Yulier Marcela Martínez García, secretaria jurídica de contratación.

Entonces este es el proyecto, estos son los anexos que presenta la administración municipal si vemos pues la necesidad de aprobar este proyecto pues está inmersa en todo lo que se acaba de leer, se requiere la contratación de este personal, en el primer debate en comisión se solicitó que para el día de hoy trajeran un informe del índice de accidental vial del año 2025 comparativo con el año 2024, para que nos lo exponga ahorita señor secretario de tránsito junto con el secretario de gobierno que quedaron comprometidos para esa actividad para el día de hoy.

Asimismo, explicaron que se va a contratar tres reguladores entonces para que por favor aquí nuevamente ya que está la plenaria exponga cuánto valen esas 4, esas 6 personas, son 3 reguladores. ¿Cuánto es el valor de cada uno de los reguladores y cuánto es el tiempo que se va a contratar con esta vigencia 2025 y la vigencia 2026? ¿Cuánto es el valor de los 2 alférez mensuales, no, valor mensual de cada uno de los alféreces, de los 2 que se van a contratar? y por cuánto tiempo se van a contratar vigencia 2025-2026 y finalmente, ¿Cuánto es el valor del conductor de la grúa si se va a contratar los mismos 10 meses, por cuanto valor y cuánto sería el total?

Asimismo, señor secretario de hacienda en la sesión de comisión también se habló del plan de movilidad para que por favor hoy que está la plenaria indique si San Gil, tiene plan de movilidad sí o no, si está vigente, cuando se vence y si ya se venció cuando se venció y si ya está vencido, si ya se ya se hicieron los respectivos ajustes para que se inicie y se tenga ese plan de movilidad y quien lo desarrolló esas preguntas las teníamos de la sesión de comisión, que es para desarrollarlas el día de hoy. asimismo, si ese personal era suficiente si esas 6 personas son suficientes para atender la necesidad que tiene el municipio de San Gil. Bueno, señor presidente, pues hasta aquí dejó la exposición y luego pues ya doy mi ponencia, muchas gracias.



PRESIDENTE: Gracias doctora Mónica Diana, ponente del proyecto de acuerdo 016, si algún concejal tiene, antes de darle el uso de la palabra, alguna recomendación o alguna pregunta frente al proyecto de acuerdo, sería importante, entonces vamos a darle el uso de la palabra al concejal Ricardo Duran.

Interviene el Concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Gracias presidente, no es de pronto para que a ver si el director Germán Yesid, nos da una claridad, es que pues aquí en el acuerdo y bueno todo el proyecto de acuerdo se refiere a una vigencia futura de \$220.600.000 pesos, pero yo aquí viendo detallado la vigencia futura como tal es de \$187.680.000 pesos, ya lo que es que se le agreguen otro dinero de este año es de 33 millones, pero pues tengo entendido que es cuando es vigencia futura, es de la siguiente vigencia y pues de la siguiente vigencia es 187 millones, entonces esa es mi pregunta en cuanto a la claridad de este proyecto de acuerdo, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias concejal, otro concejal que quiera hacer otra aclaración, bueno yo sí voy a hacer una aclaración frente a la vigencia futura, la ley 819 del año 2003, específicamente en el artículo 12 regula la aplicación de las vigencias futuras para gastos de funcionamiento e inversión por parte de las entidades territoriales, permitiéndoles contraer compromisos que afecten presupuestos de vigencias posteriores bajo la autorización de la corporación de la elección popular, que son de asambleas o concejos, uno de los requisitos claves en el plazo y es el plazo y las condiciones, queridos secretarios del municipio de San Gil, que se deben consultar en las metas plurianuales del marco fiscal a mediano plazo y los proyectos objetos de las vigencias futuras deben estar consignados en el plan de desarrollo, yo quiero que me lean acá en el plan de desarrollo, cómo dice el objeto de cada una de las vigencias futuras que radicaron en el concejo municipal, no es que diga que tránsito va a ser tres capacitaciones y con eso podamos contratar 3 reguladores, tengan cuidado con eso, tengan cuidado con eso, les advierto porque eso no se puede hacer, para inversión o funcionamiento dice, además no se pueden exceder las capacidades de endeudamiento de la entidad, debiéndose incluir la proyección de ingresos y gastos para las vigencias futuras solicitadas con la fuente de financiamiento.

El plan de desarrollo de reflejar estas autorizaciones de vigencias futuras para asegurar que los compromisos se ejecuten de manera responsable y sostenible y que permita ejecutar los proyectos de inversión o de gastos de funcionamiento que requieren una ejecución superior a un año. Asegurando la continuidad de vigencia del derecho debe incluir la información sobre estas autorizaciones de vigencias futuras, para garantizar que los compromisos se alineen con las metas a mediano plazo y se asegure la sostenibilidad fiscal y así asegurar financieramente el plan de desarrollo. La ley 819 del 2003, artículo 12, vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, en la que considera a, "La Corporación de Elección Popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el plan de desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración se exceden su capacidad de endeudamiento".

Así las cosas, la ley no distingue que los proyectos objeto de las vigencias futuras para funcionamiento no deban estar consignados en el plan de desarrollo. Entonces, eso es lo que yo les estoy leyendo, esa ley es muy clara, cómo se deben hacer las vigencias futuras, cómo deben estar plasmados en los planes de desarrollo, en el marco fiscal a mediano plazo, para que la administración y los concejales no tengan problemas jurídicos frente a la procuraduría y a la fiscalía, ya que pues votar mal es donde nos acarrean los respectivos problemas, entonces por eso yo quisiera preguntarle hoy que estamos acá en debate, y estamos en socialización, a nuestra querida jurídica que nos explique cómo están consignados estas vigencias futuras en el plan de desarrollo, es importantísimo, la ley es muy clara, ahí lo dice, yo no me estoy inventando nada, solamente lo leí, entonces sí quiero que por favor nos hagan esa sustentación para que quede claridad sobre el



proyecto de acuerdo 016, algún otro concejal quiere hacer alguna intervención, entonces vamos a darle el uso de la palabra al doctor Germán Yesid, para que responda a la pregunta de la doctora Mónica Diana y a las preguntas que hizo el concejal Ricardo Durán y el concejal Randy Muñoz, entonces tiene el uso de la palabra al doctor Germán Yesid y después la doctora jurídica.

Interviene el Secretario **GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ**: Muy buenos días, honorable concejo municipal y compañeros de la administración, bueno me voy a referir a la observación que hace la concejal Mónica, respecto al certificado que está en el proyecto de acuerdo, y se refiere al marco fiscal de mediano plazo, yo quiero recordar que este documento es el que nos da, como lo acaba de decir el concejal Randy, es el que nos da la vía para tener esa capacidad financiera a 10 años, él es el que nos dice si sí hay viabilidad financiera, en este caso las vigencias futuras no las podemos discriminar en este cuadro, en este cuadro que tiene el marco fiscal de mediano plazo, no puedo discriminarlas, por lo tanto es importante tener en cuenta que deben estar todas en un valor, lo que sí podemos hacer es hacer otro certificado adicional en el cual diga que ahí están incluidas, porque si yo me refiero a una sola, entonces el valor podría ser... si yo me refiero a una sola vigencia futura del marco fiscal, me va a generar un conflicto, me va a generar un problema, porque el valor no puede ser, no puede estar discriminado.

PRESIDENTE: Entonces, perdón, una interpelación, por favor concejales, vamos a estar pendientes del informe, entonces concejal Mónica Diana tiene una interpelación para que después el doctor Yesid siga y continúe con su exposición.

Interviene la Concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS**: Gracias, señor presidente. Efectivamente, señor secretario de Hacienda, usted tiene la razón, pero lo que yo solicito es que se tenga ese certificado como usted lo presenta así y en otro rengloncito que se especifique dentro del proyecto 16, que dentro del proyecto 16 no se afecta ese marco fiscal de mediano plazo, o sea, tal cual está, pero agréguele es para este proyecto 16, eso es. Gracias.

Interviene el Secretario **GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ**: Nos tocaría hacer un certificado aparte que diga que está incluido en el marco fiscal y que sea, entonces eso sería un documento adicional que sería para la solicitud de este, para este proyecto, de acuerdo, sigamos. Bueno, también traigo este cuadro de Excel, es el que nos permite, en el cual se trabaja para esta vigencia y queda, tiene toda la claridad acerca de para qué y cómo va distribuido. Entonces, este proyecto de acuerdo contempla tres reguladores que para el año 2025 es de \$2.460.000 pesos y contempla dos agentes y un conductor. En el año 2025, aquí tenemos pactado los valores y teniendo en cuenta los antecedentes IPC y otros, tenemos para el año 2026 esta siguiente proyección, \$2.788.000 para los reguladores, \$3.468.000 conductores y agentes. Y aquí tenemos los valores que nos permiten ser iguales a los que están en el proyecto de acuerdo. No sé también si considere que este lo pongamos como anexo y lo adjuntemos de la misma manera al proyecto. Es muy importante, sí, muy importante la observación y esto nos da una claridad por completo de cómo va a ser invertido y en qué va a ser exactamente.

Interviene la Concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS**: Bueno, entonces, este era un compromiso y se lo agradezco, señor secretario, porque de esa manera se clarifica y es bueno que esté dentro de los anexos para que cualquier persona que quiera venir a revisar pues se encuentre más fácilmente y tenga la claridad de lo que se está haciendo. ¿Algo más sumercé va a decir? Continúe.

Interviene el Secretario **GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ**: Bueno, respecto a la observación que nos hace el Honorable Concejal Ricardo Durán, que también me parece una muy buena observación, es porque se refiere a un valor que tiene que ver con unos saldos del año 2025 y es que el proyecto de una vigencia futura, no proyecto de acuerdos sino el proyecto de vigencia futura, es un solo valor, es un contrato que va a tener o unos



contratos que van a tener un valor determinado, el cual va a iniciar este año y no podemos hacer un contrato por este año y otro contrato por el año siguiente. Los contratos van con esos términos de tiempo, el cual tendría que involucrar el 100% del contrato.

SEGUNDA VICEPRESIDENTE: Bueno, entonces le damos la palabra. Concejal Ricardo, su merced, quedó conforme. Listo, entonces le damos la palabra a la jurídica. Tenga la amabilidad.

Interviene la Doctora **YULIER MARCELA MARTÍNEZ GARCÍA:** Muy buenos días a los honorables concejales y a todos los que nos acompañan por redes sociales. Informar que, de acuerdo a todo el estudio realizado por parte de la Secretaría Jurídica, efectivamente este proyecto de acuerdo se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo y se encuentra dentro de las metas de sensibilización de actores viales.

SEGUNDA VICEPRESIDENTE: Sí, doctora, lo que sucede es que el concejal Randy lo que quiere es que su merced le lea específicamente en dónde se encuentra consignado dentro del Plan de Desarrollo, en qué meta, en qué pilar. Porque dentro del pilar 2, dentro de lo que nos pasa acá en el proyecto, aparece que, para unas capacitaciones, ya que ese personal es para capacitar a la comunidad en cuanto a la parte vial, pero no, bueno, su merced lo explicará mejor.

Interviene la Doctora **YULIER MARCELA MARTÍNEZ GARCÍA:** Entonces, lo que vamos a hacer es le vamos a conceder el uso de la palabra al secretario de Tránsito y ya procedo a responder.

SEGUNDA VICEPRESIDENTE: Bueno, entonces, señor secretario de Tránsito, tenga la amabilidad y nos responde las preguntas, el informe que se solicitó, plan de movilidad, el recurso humano si es suficiente.

Interviene el Secretario **HÉCTOR ARDILA SANDOVAL:** Bueno, muy buenos días. Bueno, primero está contemplado en la meta de sensibilización de actores viales. Esta meta es una meta anualizada, en las cuales contempla todo lo que tiene que ver con sensibilización, todo lo que tiene que ver con regulación, todas las campañas, digamos, educativas viales, lo que se realiza en los colegios con los reguladores, alférez, todo lo que tiene que ver con los operativos que se realizan para el tema del transporte escolar, la regulación de los, digamos, de los equipos que deben llevar a los servicios públicos y cuando hablamos de sensibilización de actores viales, todo lo que concierne a la atención al grado de accidentalidad que sucede en nuestro municipio. Había una pregunta que había hecho la Honorable Concejal Mónica en cuanto a los accidentes, por grado de accidentalidad y entre el grado de accidentalidad pues les puedo reportar los siniestros fatales, los más complejos, los otros pues no los tengo aquí a la mano.

¿Cuáles son? A la fecha, según el reporte que llevamos, que fue también presentado a la Agencia Nacional de Seguridad Vial hace 15 días por el representante de la agencia aquí en el Centro de Convivencia, van en el San Gil nueve fallecidos a la fecha. El año pasado fueron siete, quiere decir que septiembre, octubre, va la cifra, se nos subió más de un 50 %. El año 2023 fueron apenas cinco, entonces ese grado de accidentalidad pues se nos duplicó y una de las alternativas que uno busca en este sentido es primero que todo, controlar o mitigar esa situación que estamos llevando. De por sí, por ejemplo, ayer en el día sin carro, uno de los valores agregados de esto es que no se presentan accidentes en un índice tan alto como se presentan en un día normal, sí. Entonces, obvio pues para San Gil que tiene 35 mil vehículos y casi 70 mil habitantes, tener 18 o 20 reguladores no es suficiente, apenas contamos con 10 alférez y 10 reguladores. Entonces, pues la necesidad es apremiante para poder, digamos, obtener estos recursos y atender estas necesidades propias de la Secretaría de Tránsito. Eso es más o menos.

PRESIDENTE: Gracias doctor, vamos a darle el uso de la palabra a la doctora Mónica Diana para que haga una interpelación.



Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Presidente, perdón, una interpelación para que nos saque una duda...

Interviene la Concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS**: Sí, espéreme. Señor Secretario de Tránsito, es que el informe que se solicitaba del índice de accidental vial es del año 2025, 2024-2025, el año pasado y a hoy y que se hiciera el comparativo de la accidentalidad, pero ese lo necesitamos por escrito para que repose dentro del mismo proyecto. Usted hoy dice que no es suficiente el personal que se va a contratar y hay el recurso, entonces vuelvo y le pregunto cómo le pregunté en la comisión, ¿por qué entonces diciembre y enero es un mes bastante fuerte para San Gil porque vienen los mismos propios visitantes, las familias, todo mundo se conglomeró aquí en el municipio y si tenemos caos vial en este momento, en diciembre y enero es peor. Entonces, mi pregunta que se la hice la vez pasada y le repito la pregunta, con ese dinero que hay y con todo el recurso que tiene la Secretaría de Tránsito, ¿por qué no se contrata más personal si hay el recurso? ¿Cierto? Y ahí existe la necesidad latente. Uno eso. Dos, lo del informe y tres, recuerde lo del plan de movilidad, si lo hay, si no lo hay, si lo hay cuando se venció, si lo tenemos hasta cuando está y si no, ¿quién lo va a ejecutar?

Interviene el Secretario **HÉCTOR ARDILA SANDOVAL**: Bueno, en cuanto a la primera pregunta, todos los contratos van a estar...

PRESIDENTE: Perdón doctor, vamos a darle una interpelación al concejal Jesús Villar para ver si tiene otra pregunta para usted. Bueno, entonces vamos a hacer el llamado a lista del concejal Juan José Muñoz, por favor.

Interviene el Concejal **JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE**: Muy buenos días a toda la comunidad Sangileña, honorables concejales y los secretarios y funcionarios de la Administración Municipal. Yo venía escuchando atentamente la sesión, qué importante que este proyecto, primero pues que esté consignado en el plan de desarrollo y en las metas y segundo, que se le hagan las correcciones que se han solicitado, por ejemplo, la palabra que está aquí en el proyecto que dice que estaría en el plan de desarrollo, es una presunción, necesitamos que diga que está en el plan de desarrollo, porque esas certificaciones es basadas en lo que nosotros elegimos y decidimos, es un tema de buena fe y necesitamos pues que nos garanticen y todas esas palabras estén consignadas, el plan de desarrollo y el plan de acción. Juan José Muñoz, presente.

PRESIDENTE: Gracias concejal, necesita ahora sí el uso de la palabra, por favor. Bueno, sí, esa es la importancia, por eso era que yo les decía y les leía la normatividad, la 819 del artículo 12, que es muy clara, cómo debe estar sustentada una vigencia futura. ¿Para qué lo hago? Que en audio acá los secretarios nos den claridad de que sí está plasmado, de que sí se puede hacer la contratación, que sí se puede dar la vigencia futura. ¿Por qué? Porque es que no es lo mismo que diga posiblemente podemos contratar, o que diga se puede hacer la contratación de los reguladores de tránsito, quienes serán los encargados en su objeto principal de velar por la movilidad del municipio de San Gil, no que diga se podrán contratar los reguladores de tránsito que dictarán la capacitación, porque eso ha pasado, la capacitación a las personas que se les inmovilice la moto, no, porque usted lo necesita es para que estén afuera, sí, entonces debe ser claro y hay que tener claridad, porque en un proyecto una palabra y lo acabo de decir el concejal Juan José Muñoz, una sola palabra cambia toda la destinación de un proyecto y eso hay que dejarlo claro, entonces importantísimo doctora y doctor Germán Yesid, señor secretario de tránsito. Tiene el uso de la palabra la doctora Mónica Diana y después si continuamos.

Interviene la Concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS**: Bueno, señores secretarios, señora jurídica, es que dentro lo que pregunta el concejal Randy para ahondar y para que también se solicitó la comisión y es lo siguiente, el proyecto está en el pilar 2, que es ambiente sano y sustentable, que está en el plan de desarrollo, está en el sector transporte, cierto, y está en el programa seguridad, transporte y el producto de



servicio de sensibilización a los actores viales, entonces dentro del plan de desarrollo dice así, que son, cuál es el indicador, las capacitaciones realizadas por el personal que se va a contratar, es decir, los tres reguladores, los dos alférez y el conductor deberían hacer esas capacitaciones, pregunto yo, ahí lo dice en el plan de desarrollo, entonces dice que son capacitaciones realizadas, implementar la cultura ciudadana vial a través de mapa, señalización y la utilización de menos carros en la zona céntrica, hacer cumplir el no estacionamiento en las zonas de provisión, establecer los horarios de cargue y descargue en todo el municipio, esas son las apuestas del programa de gobierno, eso es lo que el programa de gobierno quiere y dentro del producto entonces están las capacitaciones realizadas y para la meta del cuatrienio son cuatro personas. Siga señor secretario.

Interviene el Secretario **HÉCTOR ARDILA SANDOVAL**: Bueno, para primero contextualizar las preguntas, está obvio, está en el plan de desarrollo toda la contratación, esto se ha hecho desde los dos últimos años, estos dos años en todo lo que tiene que ver con la contratación, reguladores y alférez, porque se manifiesta que son apenas cuatro y si se puede asegurar la época de navidad, las vigencias futuras en este caso se dan porque en el tema contractual hay dos fechas especiales o específicas que son 31 diciembre y el primer puente de enero, esta vigencia que nos busca asegurar que mientras se da el proceso contractual, o sea, todo el personal operativo va promedio hasta el 20 de diciembre, se podría dar una adicional hasta el 28-30 pero mientras se vuelve a hacer la contratación regular, la ordinaria, en enero, ese vacío que hay entre el primero de enero al 20-25 de enero, que es cuando se vuelve a contratar nuevamente las personas, es cuando se requiere ese número específico para las vigencias futuras, o sea, yo no me puedo quedar sin alférez, ni reguladores en ningún momento porque tránsito son las 24 horas, de por sí el mayor grado de accidentalidad se da sábados y domingos, en altas horas de la noche.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Presidenta, ¿le hago una interpelación ahí al director?

SEGUNDA VICEPRESIDENTE: Concejal Jesús Villar, tiene su interpelación.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias, Presidenta. Es que el señor director está haciendo una apreciación que es muy importante, señora Presidenta y honorables concejales, y que usted lo acababa de decir hace un momento, si esto es que tenemos unos reguladores y unos alféreces, que son los que están tratando de ordenar el tráfico en el municipio de San Gil, imagínense donde duremos 20 días sin alféreces y sin tránsito, sin reguladores, perdón, los alférez que se contratan por CPS, porque hay unos alférez, 6 alférez, creo y usted me corrige, creo que son 6 que hay denomina, pero que también se lo escuchamos en el primer debate, que no trabajan sino de 8 a 12 y de 2 a 6. Entonces, ¿qué sucedería el 1º de enero, el 2 de enero, el 3, el 5, el 6, que son festividades, que está esto repleto con una población flotante de unas 25 mil personas, qué pasaría si no los tuviéramos. Entonces, también la norma, la ley tiene mucha forma de interpretación, entonces quería complementar eso, lo que usted acaba de decir.

Interviene el Secretario **HÉCTOR ARDILA SANDOVAL**: Y mire, es que...

SEGUNDA VICEPRESIDENTE: Listo, señor concejal, entonces tiene la palabra el señor secretario.

Interviene el Secretario **HÉCTOR ARDILA SANDOVAL**: Miré, es que cuando yo llegué a la Secretaría de Tránsito, había 5 alférez y una subcomandante, son 6, pero hasta hace más o menos dos meses, ellos trabajaban las 24 horas, ellos excedían los turnos y trabajaban de domingo a domingo. Ya después, por unas situaciones, digamos, ya propias de ellos, donde manifiestan que ellos o son administrativos o son operativos, hay



un vacío jurídico ahí en cuanto a las funciones, entonces se tomó la decisión de que ellos solamente trabajan horario de oficina. Ellos trabajan solo de 7:30 a 12, de 2 a 6 y los sábados trabajan, o se trabajaba hasta las 10 de la mañana, ahora no, ahora queda un vacío a mediodía, queda un vacío de 6 de la tarde a 7:30 de la mañana y queda un vacío sábados y domingos, que no contamos con personal operativo.

De ahí fue donde nació la necesidad de nombrar CPS, para que cubriesen ese vacío, porque obvio los CPS se hacen por actividades, entonces ellos lograron, logramos gracias a los recursos que teníamos, a mí me preocupaba porque yo no puedo quedarme media hora, una hora sin un alférez y más, repito señores concejales, un fin de semana, los fines de semana en San Gil son terribles, sábados y domingos es el mayor grado de accidentalidad, pero ante ese vacío jurídico que hay nuevamente de los alférez, pues yo no los puedo obligar a ellos a que salgan a trabajar un sábado y un domingo, ellos cumplen sus 44 horas laborales, todos los alférez y la subcomandante, entonces ya cuando recurrimos a los CPS, ellos como ya tienen sus, digamos, sus calificaciones, tienen su conocimiento, ellos nos están cubriendo.

Ahora, como repito, el 31 de diciembre no contamos ni con el personal, voy a dar un ejemplo, el fin, la semana que se va a dar a los funcionarios, sea 24 o 31, supongamos que los alférez cogen todos los del 31, quiere decir que nos quedaríamos sin alférez, desde el 24 de diciembre hasta el 4 de enero, sin alférez de nómina, de nómina, entonces ahí es donde nosotros entramos con las CPS a cubrir parte de ese espacio que ellos no cubren. Ahora, los reguladores, pues el regulador se requiere porque el regulador, como dice ahí detrás de la honorable concejal Mónica, en el tema de la plaza, del parque, de la plaza de mercado, ellos tienen que actuar en conjunto con los alférez, de ahí la necesidad. Entonces, para contextualizar, los alférez van hasta el 20 de diciembre, yo ya con los dos alférez de CPS, y la nómina pues iba hasta el 31, pero repito, si cogen la última semana de diciembre, me quedo sin alférez.

Entonces, esos dos alférez que yo estoy pidiendo, me ayudarían de una u otra manera con los que están, ¿cierto?, de CPS, a mitigar parte del problema que tengo con la nómina que no va a trabajar. Los reguladores, ahora, los reguladores también van hasta el 20 de diciembre, esos reguladores me ayudarían en conjunto con los alférez a sopesar un poco el problema del 31 de diciembre y el 4 de enero, que es la fecha que más me preocupa. Ya los otros, ya los otros que están en este momento, por ejemplo, los 10 reguladores, se contratarían, espero yo, antes del 20, 25 de enero, de manera ordinaria, de manera normal. Ahí es la urgencia de poder, digamos, ese fin de semana, que es caótico, ustedes saben, 31 de diciembre, es poder tener ese personal, pero a mí lo que más me preocupa no es tanto que generar inmovilización y nada, es atender la accidentalidad, ¿cierto?, porque el alférez tiene que llegar allá, tiene que atenderlo junto con bomberos y remitirlo, y eso pues me generaría un problema de índole administrativo, de índole con la Procuraduría, si yo no atiendo las 24 horas esta necesidad propia de tránsito, que pues, repito, eso se me dio fue hace tres meses. Eso en cuanto a la solicitud apremiante de los reguladores bueno y repito, en enero se contrataría de manera normal los alférez y los reguladores, de manera normal. En cuanto al plan de movilidad, el plan de movilidad, y quiero también esto, de pronto, no sé si está dentro de aquí, dentro del contexto, pero lo voy a nombrar. En el plan de movilidad se cumplió en junio, ese plan hay que hacerle un diagnóstico de lo que se hizo desde la vigencia de 2015-2025.

Ese diagnóstico hay que contratarlo o llevarlo a una entidad, yo tengo las solicitudes a FINDETER, tengo la cotización del de Aguachica, tengo la cotización del de Cúcuta, para poder continuar con el plan de movilidad. Ese plan de movilidad, plan maestro, hay que hacerle un estudio, ese estudio puede valer entre 200, 300 millones de pesos, va hasta el año 2032, es una meta de índole nacional. De manera que, pues, ya se le llevó esa solicitud al señor alcalde, él me manifestaba que va a tratar, en lo posible, de que FINDETER nos haga el apoyo, así como se hizo en el año 2015, porque con FINDETER ahorrarían prácticamente todos los recursos. Estamos en esa espera.

Otra de las situaciones necesarias para los reguladores y los alférez, es que el día de ayer me llegó una carta diciendo de la agencia de INVIAS que se va a cerrar el puente



Rojas Pinilla el próximo lunes, que se va a cerrar desde el lunes 27 de octubre hasta el 27 de diciembre, en las ferias y en la Navidad. Yo les mandé una carta diciéndoles que yo no estaba de acuerdo, que yo prácticamente no daba el aval, ellos pues lo manifiestan que ellos arrancan las obras, estamos en esa situación, no sé cómo vamos a solucionar ese tema, sólo que se hizo la respectiva solicitud. Y ahí, si en dado momento que se diera el cierre de la vía, pues, necesitaríamos nuevamente los reguladores y los alférez, ¿no? Pero, aquí, lo que voy a buscar es no permitir el cierre. En cuanto a los accidentes, pues, tengo el dato de los fallecidos, 9 vs 7, ¿sí? Y yo le anexo el grado de accidentalidad honorable, sobre todo accidentes que no son fatales, accidentes menores, pero que son accidentes, listo. Muchas gracias.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Presidente.

PRESIDENTE: Tiene una interpelación, concejal Jesús Villar, por favor.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias, presidente. No era mi intervención, presidente, ya la interpelación la hice. Son dos cosas muy puntuales, señor director de tránsito. Una, usted nos hablaba de 33.000 vehículos en el municipio de San Gil. De esos 33.000 vehículos, ¿cuántas son motocicletas y cuántos son automóviles? Uno. Dos ¿Qué ha pasado con el tema del arreglo del puente de la calle 10, o mejor conocido como Rojas Pinilla? Porque eso es una preocupación que le asiste a los Sangileños, pero en especial a la gente del sector comercio. Presidente, entonces, quería hacerle la pregunta específica al doctor Héctor Ardila, cuando se habla de los 33.000 vehículos, para que tengamos conocimiento nosotros y también que pueda tener conocimiento la comunidad Sangileña.

PRESIDENTE: Gracias, concejal.

Interviene el Secretario **HÉCTOR ARDILA SANDOVAL**: El parque automotor que figura en nuestro, digamos, registro es más o menos, por medio al año pasado, 35.000 vehículos matriculados en San Gil, de los cuales hay unas 18.500 motocicletas en San Gil. Eso es lo que tenemos registrado en nuestra base de datos, sin contar las motocicletas que vienen de la periferia, ¿no? Que es otro cuento diferente. Vehículos entre servicio público y servicio particular, más o menos unos 17.000. Son 35.000 vehículos, promedio. Y en cuanto a lo que le manifestaba el honorable concejal de la necesidad de los reguladores y alférez, obvio va de la mano con el cierre del puente Rojas Pinilla. Va de la mano porque, según informes, se piensa cerrar la próxima semana. Pero, entonces, yo ya elevé la solicitud no estando de acuerdo con eso, porque quieren cerrar hasta el 27 de diciembre, cosa que no estamos de acuerdo.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Presidente, en el entendido que este personal lo están contratando con recursos que recibe la Dirección de Tránsito, ¿no, doctor Héctor? A ver si me hace la claridad. Con recursos que recibe la Dirección de Tránsito en el municipio de San Gil, ¿qué promedio de ingresos tiene en este momento la Dirección de Tránsito y esos recursos que se hacen? ¿Usted los traslada a la Administración Municipal? Porque de ahí saldría para contratar el personal. Entonces, si eso es así, ¿por qué no se incrementa un poco más teniendo en cuenta la necesidad que hay en el municipio de San Gil?

Porque de acuerdo a esos 35.000 vehículos, si nosotros lo dividimos en los reguladores y alférez, imagínese si dejáramos solo alférez, los 35.000 vendría un promedio de 2.400 personas para una persona, un promedio de 2.400. Si ponemos reguladores y alférez, si fueran solo alférez, hablábamos más de 3.500 para cada uno. Entonces, quería como hacer esa recomendación al doctor Germán Yesid, que es el que maneja el recurso aquí de la Administración Municipal.

Interviene el Secretario **HÉCTOR ARDILA SANDOVAL**: Sí, lo esencial sería nombrar más cuerpo operativo. Nosotros tenemos los recursos suficientes y esperamos en enero,



digamos, mejorar esa capacidad. Tránsito ya sobrepasó la meta. La meta era más o menos 1.700 millones de pesos dentro de todas las, digamos, las actividades que se realizan. Si no estoy mal, ya llevamos como 200 millones de superávit. Esperamos que, entre octubre, noviembre, finales de octubre, noviembre y diciembre, lleguemos a unos, yo calculo unos 600 millones más, yo creería que terminaría por ahí con unos 2.400 millones de pesos. Entonces, ese superávit, pues obvio, nos va a permitir mejorar el sistema contractual y todo lo que tiene que ver con la votación de tránsito. Pero los recursos ya los hay, ya pasamos la meta fiscal.

PRESIDENTE: Gracias Doctor Héctor, vamos a darle el uso de la palabra a la secretaria jurídica del municipio de San Gil. Por favor, doctora, tiene el uso de la palabra.

Interviene la Doctora **YULIER MARCELA MARTÍNEZ GARCÍA:** Muchas gracias, concejal. Bueno, en pro de la claridad de que esta vigencia futura se encuentra dentro del plan de desarrollo, efectivamente, como hacía lectura la ponente, la concejal Mónica Diana, nosotros nos encontramos sujetos a unos lineamientos que nos establece el gobierno nacional y el DNP. Estos lineamientos nos hacen que nosotros clasifiquemos cada una de las metas del plan de desarrollo y eso nos conlleva a que, efectivamente, nuestra meta del plan de desarrollo, que está vinculada a todo este tema de vigencias futuras, de servicio de sensibilización a actores viales, que se encuentra dentro del pilar dos de un ambiente sostenible dentro del sector transporte, dentro del programa de seguridad de transporte, ¿por qué esta vigencia futura se encuentra enlazada dentro de esta meta? Porque nosotros, como municipio, tenemos que, efectivamente, dentro de las... ¿Señor?

Efectivamente, dentro del indicador de esta meta son capacitaciones, pero el desarrollo y ejecución de la misma es la contratación y ejecución de actividades de prevención, operaciones de control y comparendos realizados. Esto nos permite, efectivamente, tener el desarrollo de esta meta del plan. Entonces, por medio de la capacitación, que es una de las actividades que tienen ellos dentro de su vinculación contractual, se generan estas demás actividades y, efectivamente, ¿quiénes son los que nos permiten garantizar todo el tema de movilidad? Los reguladores, los alférez y el conductor de la grúa.

PRESIDENTE: ¿Algún otro concejal tiene una pregunta para alguno de los secretarios? Bueno, no habiendo más preguntas, vamos a darle el uso de la palabra a la doctora Mónica Diana, si quiere hacer alguna aclaración frente a su socialización y continuaremos después con el orden del día.

Interviene la Concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Gracias, señor presidente. Bueno, finalmente, indicar a los Sangileños que nos siguen a través de las redes sociales y ante los concejales, hoy en el día de la socialización, que el proyecto 16 se nota la necesidad de que cada uno de ustedes lo evalúe y a su criterio ejerzan su derecho al voto, de acuerdo a lo que ustedes bien hoy escucharon. Está el sustento por parte de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Tránsito y la parte jurídica, donde cumplen con los lineamientos que la misma norma considera para poderle dar la viabilidad al proyecto de acuerdo número 16.

En su proyecto de apoyo a la gestión para fortalecer la Secretaría de Tránsito, con la contratación de tres reguladores, dos alférezes, un conductor para el municipio de San Gil, para el año 2025, dos meses, y para el año 2026, contratarlos 10 meses, con presupuesto que ellos presentan que da un total de \$220.800.000 pesos, que sería lo pertinente del año 2025-2026 para el pago de los honorarios de las personas que se pretenden contratar. No haciendo más, entonces, dejo en ustedes la decisión para que en el segundo debate ustedes ejerzan ese derecho. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias, doctora Mónica Diana. Entonces, no habiendo más preguntas frente a los secretarios del proyecto de acuerdo 016, "Por medio del cual se autoriza al



alcalde municipal de San Gil para el comprometer vigencia a futuras ordinarias". Señora, sí. Ah, bueno, vamos a darle el uso de la palabra a la señora... se me fue la palabra. Margarita, por favor, tiene el uso de la palabra.

Interviene la Concejal **MARGARITA VARGAS BAUTISTA**: Sí, gracias, señor presidente. Pues ya le había comentado al secretario de Tránsito que no olvide, pues, algunos errores que hay de digitación para que queden claros, ya le comenté cuáles eran, eso era simplemente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias. Sí, yo lo había dicho, señora Margarita, es importante esa aclaración porque con una palabra cambiamos el sentido de un objeto de un proyecto. Entonces, sí es importante para que lo tengan en cuenta la corrección de algunas de las palabras para que pueda el proyecto quedar con claridad. No habiendo más intervención de los concejales, siendo las 8:01 antes de terminar, vamos a darle una interpelación aquí a la señora, la doctora Mónica Diana, por favor.

Interviene la Concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS**: Gracias, señor presidente. No es exactamente directo con el proyecto, señor presidente, pero sí atañe al secretario de Tránsito y atañe a la administración municipal con la jurídica, oficina jurídica y oficina administrativa. Lo que sucede es que el personal que está laborando de planta en la oficina de Tránsito o en la Secretaría de Tránsito aún no se le han reconocido los recargos. No hay un acto administrativo todavía para garantizarles a ellos los derechos que tienen por su labor. Entonces, es para que también ustedes dentro de sus competencias puedan agilizar y garantizar estos derechos de las personas que laboran de planta para la oficina de Tránsito. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias, doctora Mónica Diana. No habiendo más intervenciones, entonces, vamos a darle las gracias a los secretarios de la administración municipal por acompañarnos, a las personas que nos acompañan detrás de las barras, a los concejales que nos acompañaron hoy en la sesión, siendo las 8:02 de la mañana, damos por terminada la sesión de socialización del proyecto de acuerdo 016. Recordarles, señores concejales, que el día de mañana la sesión será a las 6.00 de la tarde y el día domingo a las 6.00 de la tarde. El día lunes, 6.30 de la mañana, día martes, 8.00 a.m. y día miércoles, 8.00 a.m., que es la clausura y segundo debate del proyecto de acuerdo de la vigencia del alumbrado público.


RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal 2025

MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS
Segundo vicepresidente H. Concejo

OLGA LILIA FLOREZ LEON
Secretaria Concejo Municipal 2025

Transcribió: CPS Alejandra Fiallo Iglesias

2019

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 20 de 20